Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1436444500		

No. GS-2024- -REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 13 de noviembre de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45-58
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión Nº **12-7-10033-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/09/2024**	**Hasta**	**23/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-192135-MEVAL del 24 de julio de 2024, el señor general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nº 6, quien supervisara el valor de $9.830.000 asignados como presupuesto de GRECI6 o quien haga sus veces.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1 - Informe de supervisión del mes de julio presentado mediante comunicación oficial GS-2024-020528-REGI6 de fecha 10 de septiembre de 2024

2 - Informe de supervisión del mes de julio presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 021855-REGI6 de fecha 27 de septiembre 2024.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>Nº 12-7-10033-24</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED CONTRAINCENDIOS DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6."</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>HYDROHER INGENIERIA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>NIT: 901278112-9
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO MUÑOZ NARVÁEZ
DOC. IDENTIDAD: 1.075.248.620 de Neiva - Huila
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva - Huila
DIRECCIÓN: CALLE 17B NO 50C-10 - Barrio Víctor Félix
TELÉFONO: 3017114981 - 3168234007
Email: hydroher@gmail.com</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td><td>REGIÓN 6</td><td>(REGIÓN 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS. (GREPCI6)</td><td>10</td><td>1</td><td>$9.830.000,00</td><td>$9.830.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$9.830.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS $9.830.000,00</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>23/07/2024 al 30/10/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>23/07/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>30/10/2024</td></tr>
</table>

1436444500

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión de coordinación con el contratista, donde se tratan temas de horarios de intervención para los mantenimientos, se acuerda la prioridad en los mantenimientos correctivos y se concreta un cronograma de visitas de mantenimientos.

Se realizaron todos los mantenimientos requeridos y contratados para el sistema de la red contra incendios del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N°6

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI_ NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	

1436444500

10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A RED CONTRAINCENDIOS		CANT.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO		X	
1	Inspección de los rociadores contra incendios	1	X	
2	Comprobación del estado físico de válvulas		X	
3	Evaluación de tuberías internas, conexiones y trayectorias		X	
4	Pruebas de operación de la bomba de incendio		X	
5	Pruebas de flujo de la bomba de incendio		X	
6	Pruebas de los supresores de contraflujo		X	
7	Evaluación de riesgo		X	
8	Programa de pruebas basadas en el desempeño		X	
9	Sangrado de tubería		X	
	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	Cambio e instalación de válvula compuerta de 4/114.3-009n	1	X	
2	Cambio e instalación de válvula angular 2 1/2"	1	X	
3	Cambio e instalación de válvula anti retorno de 3"	1	X	
4	Cambio e instalación de embobinado de motor de 3 hp	1	X	
5	Cambio e instalación de embobinado de motor de 15 hp	1	X	
6	Cambio e instalación de sello mecánico para motor de 3 hp	1	X	
7	Cambio e instalación de sello mecánico para motor de 15 hp	1	X	
8	Cambio e instalación de rodamientos para motor de 3 hp	1	X	
9	Cambio e instalación de rodamientos para motor de 15 hp	1	X	
10	Cambio e instalación de unión acople universal: -Presión de trabajo: 200 psi; -Fabricación en hierro dúctil; -Diámetro nominal 4" rango: r1(110-128) l(mm) 165 n(mm) 100	1	X	
11	Cambio e instalación de unión brida por acople universal: -Presión de trabajo: 200 psi; -Revestimiento: recubrimiento de caucho clorado; -Diámetro nominal: 4" rango(mm) r1 (110-128) l (mm) 112	1	X	
12	Cambio e instalación de unión tipo Dresser: -Presión de trabajo: 200 psi; -Diámetro nominal: (4" de PVC: 114.3, de HD ISO: 118 l: 15	1	X	
13	Cambio e instalación de válvula compuerta sello de bronce Vástago Ascendente	1	X	
14	Cambio e instalación de flotador control nivel líquidos eléctrico bomba: -tipo: interruptor de nivel, cámara sencilla; -material: plástico con contrapesa; -longitud aproximada: 159mm; -voltaje: 250v / 120v ac; -corriente: entre 10 y 20 amperios; -temp. de trabajo: 0 ‹c, temp. del agua.80 ‹c; -cable de extensión aproximadamente: 1mm2 x 2m; -grado de protección: ip6	1	X	
15	Cambio e instalación de contactor 220 voltios: marca: siemens modelo: 3rt1044-1an24; -tripolar; -tamaño: s3; -intensidad a: ac1 100 ac3 65; -potencia del motor 25 a 50 hp; -contactores auxiliares integrados: 2na+2nc; -bobina:220 vac	1	X	
16	Cambio e instalación de protección térmica: marca: siemens; modelo:3rb2046-1eb0 electrónico; -regulación (a): 25 – 100; -contactos normalmente abiertos:1; -contactos	1	X	

GS-2024-025919-REGI6

17	Cambio e instalación de conmutador de muletilla marca: siemens modelo: 3sb6130-2al10-1na0 posiciones: I - 0 - II + 1NA	1	X	
18	Cambio e instalación de válvula para manguera: -Medidas: MXH rosca de 1 ½ ´´; -MXH rosca de 2 ½ ´´	1	X	
19	Cambio e instalación de manómetro; -Puerto: 1/4"npt ; -Conexión: posterior; -Presión de operación: de 0 a 600 psi; -Diámetro de la caratula: 50mm	1	X	
20	Cambio e instalación de manómetro: -puerto: 1/4"npt; -conexión: posterior; -presión de operación: max. 10.2kg/cm² (150psi)(1.0mpa); -diámetro de la caratula: 50mm	1	X	
21	Cambio e instalación de presostato: conexión ¼" hembra; corriente nominal 16 a 25 amp; alimentación 117/230/400 v	1	X	
22	Aplicación de anticorrosivo y pintura de alta resistencia, a las escaleras de ingreso al foso (6 metros)	1	X	
23	Adecuación de domo en lámina al ingreso del cuarto de bombas, medidas 1.10mt x 1.10mt	1	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	X	
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.	X	
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	X	
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.	X	
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (8) dos horas en el lugar de ejecución.	X	
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	X	
7	*El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo* la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad. **NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida del equipo de la REGIÓN 6	X	
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	X	
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.	X	
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.	X	

1436444500

GS-2024-025919-REGI6

11	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.	X	
12	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del equipo, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del equipo.	X	
13	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
14	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destapará el equipo, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	X	
15	Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente del mantenimiento, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, **el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado *por el representante legal*** *en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes* condiciones así: **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** / **EXPERIENCIA** / **FUNCIONES** Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines / Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado. / Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos. ***Nota1****: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una* Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. **Nota 2:** el oferente debe presentar la hoja de vida del operario al momento que se adjudique contrato, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. **Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. **Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).	X	
16	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.	X	
17	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.	X	

1436444500

GS-2024-025919-REGI6

18	**Capacidad operativa** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con capacidad financiera, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	X	
19	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	X	
20	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista **debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal** la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	X	
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos).Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.	X	
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un	X	

1436444500

GS-2024-025919-REGI6

	gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). ✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • *Normatividad ambiental* • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
24	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • *Manejos de sustancias químicas* • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	X	

La empresa **HYDROHER INGENIERIA S.A.S**. nos manifiesta mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 30/10/2024, que redujo el valor de la factura **FEHY 578,** toda vez que la suma de todos los mantenimientos a realizar sobrepasaba el precio por el cual se había pactado el contrato, es por esto que en la factura se realizó un descuento en el ITEM "Cambio e instalación de rodamientos para motor de 15HP" el cual tenía un valor pactado de $144.900,00 y se realizó un descuento de $30.000,00, quedando en un valor total de $114.900,00, así mismo se realizó otro descuento en el ITEM "Adecuación de domo en lamina al ingreso del

1436444500

cuarto de bombas, medidas 1.10 MT x 1.10 MT" donde el valor total es de $378.000,00 realizando un descuento de $58.720,00 quedando en un valor total de $319.280,00, indicando que los materiales utilizados tuvieron unos descuentos y por tal motivo se realizó un descuento total por un valor de $88.720,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**92**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**07**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (*se solicita* verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

GS-2024-025919-REGI6

- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$9.830.000,00**	100%
Valor total de las entregas	**$9.830.000,00**	100%
Valor total facturado	**$9.830.000,00**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$9.830.000,00**	100%
Valor pagado	$00,0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$00,0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 30/10/2024	$9.830.000,00	Desde 23/07/2024 hasta 30/10/2024	$9.830.000,00	FEHY 578	$ 0	$ 0	N/A

1436444500

GS-2024-025919-REGI6

4.2 Entrada de Bienes No aplica.

5. **RECOMENDACIONES** No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nº 6
Supervisor contrato N° 12-7-10033-24
Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3506397541

1436444500

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 13 de noviembre de 2024
Unidad:	REGION 6
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 12-7-10033-24
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	**HYDROHER INGENIERIA S.A.S.**
NIT del contratista:	901278112-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED CONTRAINCENDIOS DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$9.830.000,00**
Plazo de ejecución:	**23/07/2024 al 30/10/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA Nº 6
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A

1436444500

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del *supervisor/coordinador* del contrato y cargo que desempeña:	*Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ* Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N.º 6
Fecha de entrega certificada:	Desde: **23/07/2024** Hasta: **30/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	**Recepción de bienes No. 000 /**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
REGION6	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la **REGION6**	$9.830.000,00	$9.830.000,00	----------	$9.830.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito o Nota crédito	Valor neto
FEHY 578	04/10/2024	**$9.830.000,00**	--	**$9.830.000,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$9.830.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios suministrados por **HYDROHER INGENIERIA S.A.S**. cumplen con las especificaciones técnicas del anexo número 2 del contrato **Nº 12-7-10033-24** de fecha **23/07/2024**.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

La empresa **HYDROHER INGENIERIA S.A.S**. nos manifiesta mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 30/10/2024, que redujo el valor de la factura **FEHY 578,** toda vez que la suma de todos los mantenimientos a realizar sobrepasaba el precio por el cual se había pactado el contrato, es por esto que en la factura se realizó un descuento en el ITEM "Cambio e instalación de rodamientos para motor de 15HP" el cual tenía un valor pactado de $144.900,00 y se realizó un descuento de $30.000,00, quedando en un valor total de $114.900,00, así mismo se realizó otro descuento en el ITEM "Adecuación de domo en lamina al ingreso del cuarto de bombas, medidas 1.10 MT x 1.10 MT" donde el valor total es de $378.000,00 realizando un descuento de $58.720,00 quedando en un valor total de $319.280,00, indicando que los materiales utilizados tuvieron unos descuentos y por tal motivo se realizó un descuento total por un valor de $88.720,00.

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía *Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5)* días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	**N/A**
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	**N/A**
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades *competentes para que se adopte las medidas necesarias.*	**SI**	**N/A**
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	**N/A**
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	**N/A**
10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre *otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.*	**SI**	**N/A**
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	**SI**	**N/A**
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	**SI**	**N/A**
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	**N/A**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A RED CONTRAINCENDIOS		CANT.	VALOR UNITARIO CON 37% DE DESCUENTO, INCLUIDO IVA.	CUMPLE
ITEM	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO**			
1	Inspección de los rociadores contra incendios	1	$ 66.150,00	SI
2	Comprobación del estado físico de válvulas	1	$ 113.400,00	SI
3	Evaluación de tuberías internas, conexiones y trayectorias	1	$ 157.500,00	SI
4	Pruebas de operación de la bomba de incendio	1	$ 409.500,00	SI
5	Pruebas de flujo de la bomba de incendio	1	$ 403.200,00	SI
6	Pruebas de los supresores de contraflujo	1	$ 163.800,00	SI
7	Evaluación de riesgo	1	$ 302.400,00	SI
8	Programa de pruebas basadas en el desempeño	1	$ 220.500,00	SI
9	Sangrado de tubería	1	$ 302.400,00	SI
DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO				

1436444500

1	Cambio e instalación de válvula compuerta de 4/114.3-009n	1	$ 850.500,00	SI
2	*Cambio e instalación de válvula angular 2 1/2"*	*1*	*$ 224.910,00*	*SI*
3	Cambio e instalación de válvula anti retorno de 3"	1	$ 270.900,00	SI
4	Cambio e instalación de embobinado de motor de 3 hp	1	$ 535.500,00	SI
5	Cambio e instalación de embobinado de motor de 15 hp	1	$ 1.007.370,00	SI
6	Cambio e instalación de sello mecánico para motor de 3 hp	1	$ 119.070,00	SI
7	Cambio e instalación de sello mecánico para motor de 15 hp	1	$ 220.500,00	SI
8	Cambio e instalación de rodamientos para motor de 3 hp	1	$ 90.720,00	SI
9	Cambio e instalación de rodamientos para motor de 15 hp	1	$ 144.900,00	SI
10	Cambio e instalación de unión acople universal: -Presión de trabajo: 200 psi; -Fabricación en hierro dúctil; -Diámetro nominal 4" rango: r1(110-128) l(mm) 165 n(mm) 100	1	$ 270.900,00	SI
11	Cambio e instalación de unión brida por acople universal: -Presión de trabajo: 200 psi; -Revestimiento: recubrimiento de caucho clorado; -Diámetro nominal: 4" rango(mm) r1 (110-128) l (mm) 112	1	$ 239.400,00	SI
12	Cambio e instalación de unión tipo Dresser: -Presión de trabajo: 200 psi; -Diámetro nominal: (4" de PVC: 114.3, de HD ISO: 118 l: 15	1	$ 289.800,00	SI
13	Cambio e instalación de válvula compuerta sello de bronce Vástago Ascendente	1	$ 535.500,00	SI
14	Cambio e instalación de flotador control nivel líquidos eléctrico bomba: -tipo: interruptor de nivel, cámara sencilla; -material: plástico con contrapesa; -longitud aproximada: 159mm; -voltaje: 250v / 120v ac; -corriente: entre 10 y 20 amperios; -temp. de trabajo: 0 ‹c, temp. del agua.80 ‹c; -cable de extensión aproximadamente: 1mm2 x 2m; -grado de protección: ip6	1	$ 157.500,00	SI
15	Cambio e instalación de contactor 220 voltios: marca: siemens modelo: 3rt1044-1an24; -tripolar; -tamaño: s3; -intensidad a: ac1 100 ac3 65; -potencia del motor 25 a 50 hp; -contactores auxiliares integrados: 2na+2nc; -bobina:220 vac	1	$ 850.500,00	SI
16	Cambio e instalación de protección térmica: marca: siemens; modelo:3rb2046-1eb0 electrónico; -regulación (a): 25 – 100; -contactos normalmente abiertos:1; -contactos	*1*	*$ 882.000,00*	SI
17	Cambio e instalación de conmutador de muletilla marca: siemens modelo: 3sb6130-2al10-1na0 posiciones: I - 0 - II + 1NA	1	$ 94.500,00	SI
18	Cambio e instalación de válvula para manguera: -Medidas: MXH rosca de 1 ½ ´´; -MXH rosca de 2 ½ ´´	1	$ 94.500,00	SI
19	Cambio e instalación de manómetro; -Puerto: 1/4"npt ; -Conexión: posterior; -Presión de operación: de 0 a 600 psi; -Diámetro de la caratula: 50mm	1	$ 113.400,00	SI
20	Cambio e instalación de manómetro: -puerto: 1/4"npt; -conexión: posterior; -presión de operación: max. 10.2kg/cm² (150psi)(1.0mpa); -diámetro de la caratula: 50mm	1	$ 113.400,00	SI
21	Cambio e instalación de presostato: conexión ¼" hembra; corriente nominal 16 a 25 amp; alimentación 117/230/400 v	1	$ 283.500,00	SI
22	Aplicación de anticorrosivo y pintura de alta resistencia, a las escaleras de ingreso al foso (6	1	$ 283.500,00	SI

	metros)			
23	Adecuación de domo en lámina al ingreso del cuarto de bombas, medidas 1.10mt x 1.10mt	1	$ 378.000,00	SI

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	X	
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.	X	
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	X	
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.	X	
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (8) dos horas en el lugar de ejecución.	X	
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el *fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.*	X	
7	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad. **NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida del equipo de la REGIÓN 6	X	
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	X	
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.	X	
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.	X	
11	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.	X	
12	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del equipo, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos)	X	

1436444500

	de respuesta para la reparación del equipo.		
13	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
14	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destapará el equipo, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	X	
15	Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente del mantenimiento, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, **el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado por el representante legal** en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así: **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** / **EXPERIENCIA** / **FUNCIONES** Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines / Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado. / Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos. **Nota1**: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. **Nota 2:** el oferente debe presentar la hoja de vida del operario al momento que se adjudique contrato, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. **Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. **Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).	X	
16	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.	X	
17	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.	X	

1436444500

18	**Capacidad operativa** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con capacidad financiera, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	X	
19	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	X	
20	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista **debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal** la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	X	
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos).Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.	X	
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes).	X	

	✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). ✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
24	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas	X	

	• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • *Normatividad ambiental* • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	

Atentamente,

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nº 6
Supervisor contrato Nº 12-7-10083-24
Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3506397541

1436444500

deiby.mira

GS-2024-025919-REGI6

HYDROHER INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.276.112-9
carrera 8 B No, 19 - 21
Tel: (608) 3017114981
Neiva - Colombia
hydroher@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEHY 578

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(604) 5905900 - Ext: 000
Dirección	CLL 72 # 64 80	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	04/10/2024, 10:02
Expedición	04/10/2024, 10:03
Vencimiento	11/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	INSPECCIÓN DE LOS ROCIADORES CONTRA INCENDIO	1.00	66,150.01	55,588.24
2	COMPROBACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE VÁLVULAS	1.00	113,400.00	95,294.12
3	EVALUACIÓN DE TUBERIAS INTERNAS,CONEXIONES Y TRAYECTORIAS	1.00	157,500.00	132,352.94
4	PRUEBAS DE OPERACIÓN DE LA BOMBA DE INCENDIO	1.00	409,500.00	344,117.65
5	PRUEBAS DE FLUJO DE LA BOMBA DE INCENDIO	1.00	403,200.00	338,823.53
6	PRUEBAS DE LOS SUPRESORES DE CONTRAFLUJO	1.00	163,800.00	137,647.06
7	EVALUACIÓN DE RIESGO	1.00	302,400.00	254,117.65
8	PROGRAMA DE PRUEBAS BASADAS EN EL DESEMPEÑO	1.00	220,500.00	185,294.12
9	SANGRADO DE TUBERIA	1.00	302,400.00	254,117.65
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 4/4114.3-009N	1.00	850,500.00	714,705.88
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANGULAR 2 1/2	1.00	224,910.00	189,000.00
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMBOBINADO DE MOTOR DE 3 HP	1.00	535,500.00	450,000.00
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMBOBINADO DE MOTOR DE 15 HP	1.00	1,007,370.00	846,529.41
14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO PARA MOTOR DE 3 HP	1.00	119,070.00	100,058.82
15	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO PARA MOTOR DE 15 HP	1.00	220,500.00	185,294.12
16	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA MOTO DE 3 HP	1.00	90,720.00	76,235.29
17	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS PARA MOTO DE 15 HP	1.00	114,900.00	96,554.62
18	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN Y ACOPLE UNIVERSAL: -PRESIÓN DE TRABAJO: 200PSI; -FABRICACIÓN EN HIERRO DÚCTIL; -DIÁMETRO NOMINAL 4 RANGO; R1(110-128) (MM) 154 N (MM) 100	1.00	270,900.00	227,647.06
19	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN Y ACOPLE UNIVERSAL: -PRESIÓN DE TRABAJO: 200PSI; -REVESTIMIENTO: RECUBRIMIENTO DE CAUCHO CLORADO; DIÁMETRO NOMINAL 4 RANGO; R1 (110-128) I (MM) 112	1.00	239,400.00	201,176.47
20	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN TIPO DRESSER: -PRESIÓN DE TRABAJO: 200 PSI; DIÁMETRO NOMINAL: (4 DE PVC: 114.3 DE HD ISO : 118 I: 15	1.00	289,800.00	243,529.41
21	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO ASCENDENTE	1.00	535,500.00	450,000.00
22	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR CONTROL NIVEL LIQUIDOS ELÉCTRICO BOMBA:- TIPO INTERRUPTOR DE NIVEL, CÁMARA SENCILLA; -MATERIAL: PLÁSTICO CON CONTRAPESA; -LONGITUD APROXIMADA: 159 MM;-VOLTAJE: *250V/120V AC; -CORRIENTE: ENTRE 10 Y 20 AMPERIOS; -TEMP* DE TRABAJO 0	1.00	157,500.00	132,352.94
23	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 220 VOLTIOS: MARCA: SIEMENS MODELO: 3RT1044-1AN 24; -TRIPOLAR, -TAMAÑO: S3; INTENSIDAD A: AC1 100 AC3 65; -POTENCIA DEL MOTOR 25 A 50 HP; -CONTACTORES AUXILIARES INTEGRADOS:2NA+2NC; -BOBINA: 220VAC	1.00	850,500.00	714,705.88

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN TÉRMICA; MARCA:SIEMENS; MODELO 3RB2046 -1EB0 ELÉCTRINICO;- REGULACIÓN (A): 25-100; -CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS:1; CONTACTOS	1.00	882,000.00	741,176.47
25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONMUTADOR DE MULETILLA MARCA:SIEMENS MODELO: 3SB6130-2AL10-1NA0 POSICIONES: I-0-II+1NA	1.00	94,499.99	79,411.76
26	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PARA MANGUERA: - MEDIDAS: MXH ROSCA DE 11/2; MXH ROS CA DE 21/2	1.00	94,499.99	79,411.76
27	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ; -PUERTO 11/4 NPT; -CONEXIÓN POSTERIOR; PRESIÓN DE OPERACIÓN: DE 0 A 600 PSI ; -DIÁMETRO DE LA CARSTULA: 50MM	1.00	113,400.00	95,294.12
28	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ; -PUERTO 11/4 NPT; -CONEXIÓN POSTERIOR; PRESIÓN DE OPERACIÓN: MAX 10.2KG/CM2(150PSI)(1.0MPA); -DIÁMETRO DE LA CARSTULA: 50MM	1.00	113,400.00	95,294.12
29	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO ; CONEXIÓN 11/4 HEMBRA; -CORRIENTE NOMINAL 16 A 25 AMP; ALIMENTACIÓN 117/230/400V	1.00	283,500.00	238,235.29
30	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ALTA RESISTENCIA , A LAS ESCALERAS DE INGRESO AL FOSO (6METROS)	1.00	283,500.00	238,235.29
31	ADECUACIÓN DE DOMO EN LÁMINA AL INGRESO DEL CUARTO DE BOMBAS , MEDIDAS DE 1.10mtx1.10mt	1.00	319,280.01	268,302.53

Total items: 31

Total Bruto	8,260,504.20
IVA 19%	1,569,495.80
Total a Pagar	9,830,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones ochocientos treinta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-11 por $ 9,830,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-7-10033-24;jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061778228 aprobado en 20231211 prefijo FEHY desde el número 401 al 600 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 4*1000
CUFE: 8c61152cd08cbb8f7594e4a0bcc0a4175da52c2c27e85e07cd769c24e70b9331a79bf293aa1a43db9f287e4bcb94cc6f

HidroHer
Ingeniería

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito contador y representante legal de la empresa HIDROHER INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 901.278.112-9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Neiva, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o monetización o pagos al fondo de la industria de la construcción –FIC), cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de (2024).

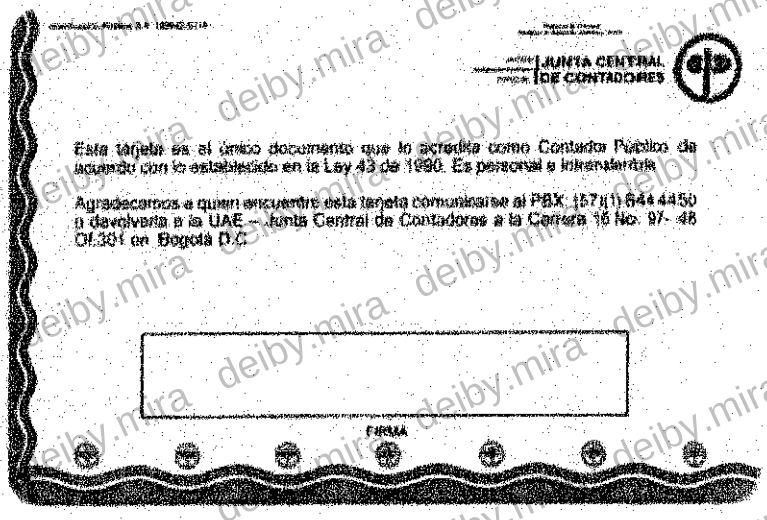
HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
C.C. 1.075.248.620 de Neiva
Representante Legal

FLOR ELISA JOVEN BERMEO
CC: 33.751.178 de Neiva
Contador Público
TP 193032-T

1436444500

deiby.mira


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
193032-T
FLOR ELISA
JOVEN BERMEO
C.C. 36731178
REG. INSCRIPCION 1262 DEL 14/08/2014
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

1436444500

deiby.mira

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2024-025919-REG16

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901278112	9	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52 1D 58	NEIVA-HUILA	8639555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884076670	9472470988	E	2024/09/04	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$5,440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados)						$43,334	$7,000			$43,334	$1,800			$43,334	$1,800			$43,334	$3,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$43,334	$7,000			$43,334	$1,800			$43,334	$1,800			$43,334	$3,100		$0	$0
1	CC	1117527709	MORENO PEÑALOZA ARLES	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF32	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$4,477,803	$179,200			$5,200,000	$362,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$4,477,803	$179,200			$5,200,000	$362,000		$0	$0
2	CC	1075247462	LOSADA DURAN ERBIN FABIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	1075248620	MUÑOZ NARVAEZ HERNANDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	1075284652	MUÑOZ NARVAEZ NATALIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
5	CC	1075242287	VALDERRAMA CARDOSO MARIA KATHERINE	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: HOSPITAL (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$362,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)						$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$362,000		$0	$0
6	CC	1007186854	BECERRA AYA FAIBER	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
7	CC	7725903	GARAY DURAN YEISON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
8	CC	1075275641	LONDOÑO PEREZ JHONATAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
9	CC	1082802266	PERDOMO ICOPO EDUIN ANDRES	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ADMON (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0
10	CC	1075290936	HARVAEZ REINA LUISA FERNANDA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	33750850	TOVAR GONZALES EDNA LORENA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: MEDILASER NEIVA(2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$181,000		$0	$0
12	CC	1010131873	VALDERRAMA CARDOSO DUGLAS ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
13	CC	1075227140	VALDERRAMA CARDOSO YOHALBER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

2024/09/25 04:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: COELLO TOLIMA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
14	CC	1075259589	GARCIA MUNDIS JOSE ALFREDO	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: CAMPOALEGRE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
Ciudad: CAMPOALEGRE Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
15	CC	7721629	USECHE LARA CESAR ALBERTO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(15)**				$18,243,334	$2,919,000			$18,243,334	$729,800			$17,221,137	$689,000			$18,243,334	$1,102,700		$0	$0	

GS-2024-025919-REG16

1436444500

2024/09/25 04:02 PM

deiby.mira

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2024-025919-REG16

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901278112	9	HYDROHER INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52 1D 58	NEIVA-HUILA	8639555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884076670	9472470988	E	2024/09/04	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$5,440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$2,919,000	$0	$0	$2,919,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,255,000	$0	$0	$1,255,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,040,000	$0	$0	$1,040,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,102,700	$0	$0	$1,102,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,102,700	$0	$0	$1,102,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$689,000	$0	$0	$689,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	15	$689,000	$0	$0	$689,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$729,800	$0	$0	$729,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$729,800	$0	$0	$729,800
TOTAL				15	$5,440,500	$0	$0	$5,440,500

2024/09/25 04:02 PM

deiby.mira

deiby.mira